

**ACTA DE ENTREGA DEL
SOLAR PARA LA EDIFI
CACION DE UNA ESCUE
LA NACIONAL EN ESTE
PUEBLO**

© Tots els drets corresponen l'Ajuntament d'Alpens
Font d'aquesta publicació

En la villa de Alpens a veinte y ocho de enero de mil novecientos sesenta y seis, siendo la hora de las once se reunieron en esta Casa Consistorial la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Andrés Fernell Doya, Don José Carrera Serra en calidad de Secretario y Don José Ruiz de Fez, Maestro Nacional de esta villa, asistidos del infrascrito Secretario Don Rafael Morera Ramis.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que conforme saben los señores reunidos, el objeto de la presente reunión era el de hacer entrega al Sr. Maestro Nacional de esta villa, del SOLAR que en su día fué ofrecido por el Ayuntamiento a la Junta Provincial de Construcciones escolares para la edificación de las Escuelas Nacionales.

Que a tal objeto debidamente autorizado por el Ayuntamiento en sesión del día 23 del actual mes de enero como Alcalde-Presidente hacia entrega solemne de dicho SOLAR a Don José Ruiz de Fez, Maestro Nacional más adelante, a los efectos de que a la mayor brevedad posible pueda lograr para este pueblo la mejora tan deseada y de sumo interés para la prosperidad de la Enseñanza.


Que dicho solar es el que dispone este Ayuntamiento situado en la calle de Ripell de 1,265 metros cuadrados de superficie, donado para tal fin al Ayuntamiento por el vecino de esta villa Don José Cruells Pujals según escritura otorgada ante el Notario de la ciudad de Berga a fecha nueve de febrero de 1961.

El Sr. Don José Ruiz de Fez, en el cargo de Maestro Nacional de esta villa, acepta dicha entrega expresando su satisfacción y vive interés de que se pueda solucionar problema tan importante para este pueblo.

Y no siendo otro el asunto de la reunión se dá por terminada extendiendose la presente acta que firmo por triplicado todos los señores asistentes conmigo Secretario de que certifico.

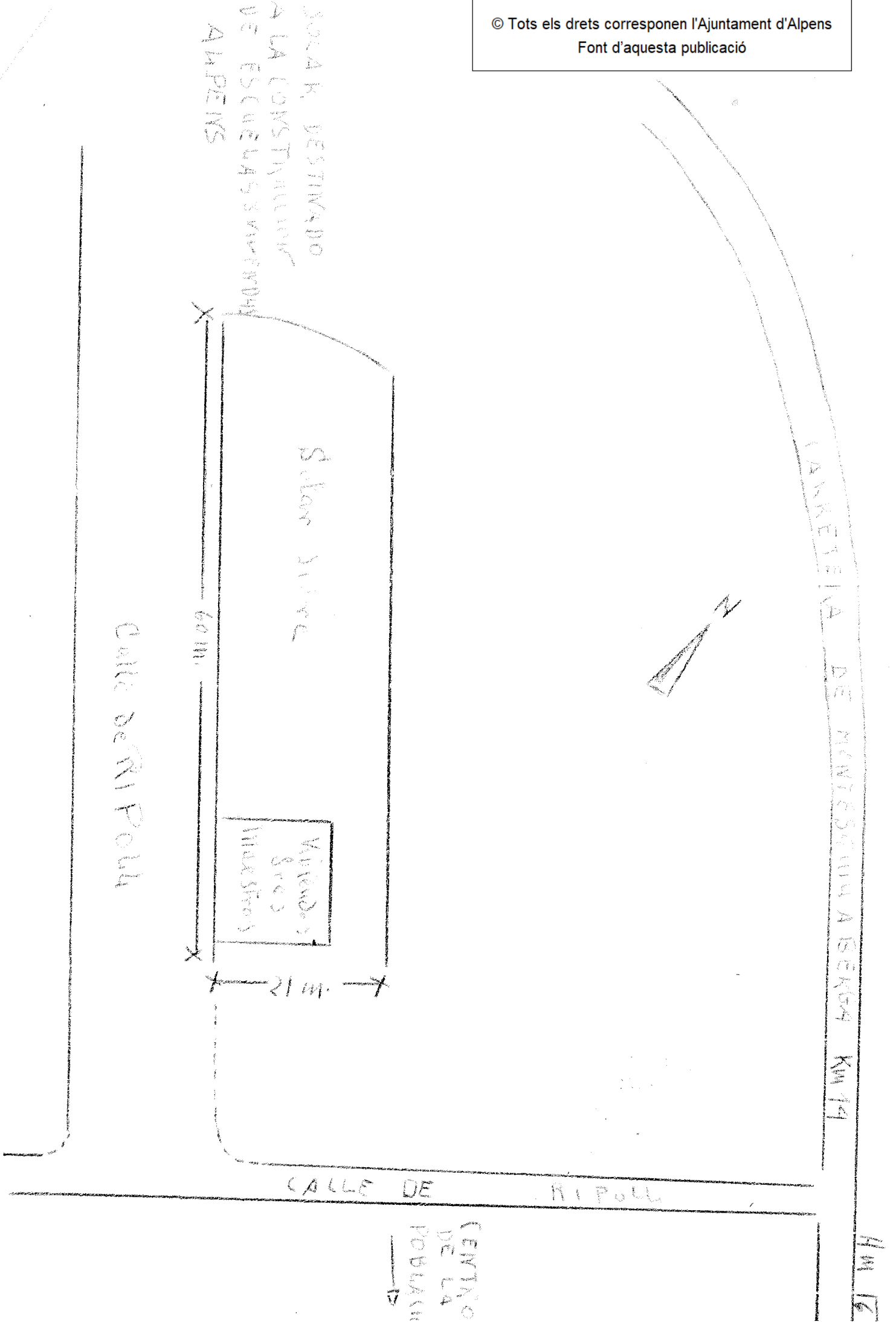
El Alcalde-Presidente

El Maestro Nacional



El Síndico

El Secretario



SOCIAH DESTINADO
A LA CONSTRUCCION
DE ESCUELAS Y MURADA
ALPENS

Solar 211 m²

Vivienda
8 res
Maestros

60 m

21 m

CALLE DE RIPPOLL

CALLE DE RIPPOLL

CENTRO
DE LA
POBLACION

L'ANKELEIA DE MONTESQUINA BERGA KM 19

41112

Excmo. Sr.

En vista de la crítica situación a que han llegado - las gestiones de esta Alcaldía y Junta Local de Primera Enseñanza, encaminadas a la consecución de construir en esta localidad una Escuela Nacional de Niños, me veo obligado en acudir nuevamente a V.E. y exponer lo siguiente:

Gracias a la Intervención de V.E., que tuvo a bien tener en consideración el escrito de esta Alcaldía remitido con oficio número 102 de fecha 28 de abril de 1964, se consiguió la inclusión de este Municipio en el Plan de Construcciones Escolares de 1965.

Mediante oficio recibido el 27 de enero del año actual, la Junta Provincial de Construcciones Escolares nos comunica que en el Plan 1965-6 aprobado por la Central se halla incluido la construcción de la Escuela de Niños con un presupuesto de 215,179'10 pesetas. En el mismo escrito se interesa la rápida remisión de varios documentos al objeto de activar dicha construcción. El día 28 o sea al día siguiente se mandó toda la documentación solicitada, con la gran esperanza, Seguridad y satisfacción de ver pronto solucionado problema tan deseado y de tanta necesidad para este pueblo.

A los pocos días se nos comunica personalmente que no se puede construir dicha Escuela. Así, a secas. Última gestión sobre este asunto, el día 14 del actual con igual resultado. Negativo.

Ante caso tan extraño, no he querido ocultar a V.E. el estado de ánimo, de incompreensión y de ofusquedad en que ha quedado primeramente esta Alcaldía, Ayuntamiento Pleno, Fuerzas vivas del pueblo y vecindario todo, ya que en modo alguno pueden comprender como en tan pocos días pueda anularse una concesión para una obra de tanta importancia y necesidad inexcusable para este pueblo y por la que hace más de diez años viene luchando.

En evitación de repetir escritos, expongo a V.E. que continúan en pie y se han agravado más aún todos y cada uno de los motivos que se expusieron en el escrito antes mencionado, del 28 de abril de 1964.

En consecuencia ruego a V.E. y no dudo será atendido, que haciéndose cargo de la inexcusable necesidad, ordenará la inmediata solución a este problema que en manera alguna comprendo quién lo ha planteado, con la seguridad de que con ello se hará una obra de verdadera necesidad y justicia.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Alpens a 16 de mayo de 1,966

El Alcalde